

ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de abril de 2025, de conformidad con lo determinado en el numeral 2 del artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se reúnen los señores: Mayra Priscila Rojas Luna, Administrador del concurso; y, Ricardo Javier Jácome Yáñez, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, para elaborar el Acta de Homologación de Criterios como herramienta técnica para la fase de Verificación del Mérito, Apelaciones a la Verificación del Mérito y Validación de Documentos.

1. Información del puesto

Denominación del Puesto:	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION
Rol:	EJECUTOR Y COORDINADOR DE PROCESOS
Grupo Ocupacional:	UEP NIVEL PROFESIONAL B3

1.1. Instrucción Formal:

Tercer Nivel

1.2. Área de Conocimiento:

Bases del Concurso	Detalle	Criterio Homologado	Justificación Técnica Legal
Finanzas	Finanzas	Lic. en Finanzas	Conforme el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior del Ecuador.
Administración	Administración	Ing. o Lic. en Administración Pública, Administración de empresas; Ing. Comercial, Ing. de Empresas	
Economía	Economía	Economista	
Estadística	Estadística	Ing. Estadístico	

1.3. Experiencia: Detallar el tiempo de experiencia requerido para el puesto de acuerdo a la información de las bases de concurso.

Tercer Nivel: 4 años

1.3.1 Especificidad de la Experiencia

Bases del Concurso	Criterio Homologado	Justificación
Administración de procesos de planificación estratégica, operativa y presupuestos; seguimiento y control de los planes, programas y proyectos institucionales; administración pública.	-Diseño, coordinación y ejecución del Plan estratégico institucional. -Diagnósticos internos y externos utilizando metodologías como FODA, PESTEL o Balance Score card. -Establece indicadores de gestión para medir el cumplimiento de objetivos estratégicos -Diseñando y ejecutando el POA, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos. -Coordinación con las diferentes áreas la definición de metas, actividades y recursos requeridos. -Elaboración de informes de planificación operativa con análisis de cumplimiento y eficiencia en el uso de recursos. -Coordinando la asignación y ejecución presupuestaria conforme las normas de finanzas públicas.	Responde a la necesidad de contar con personal capacitado que ejecute de manera eficaz las funciones operativas del puesto.



	-Implementando mecanismos de monitoreo y control para el seguimiento de proyectos estratégicos. -Coordinando la recolección y análisis de datos para la toma de decisiones basadas en evidencia. -Identificando las desviaciones en la ejecución de proyectos y proponiendo acciones correctivas. -Elaborando informe de avance, cumplimiento de metas y evaluación de impacto. -Elaborando procedimientos basados en modelos de gestión pública.	
--	---	--

2. Consideraciones Generales:

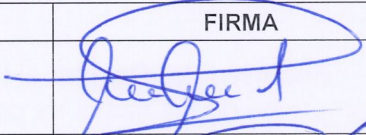
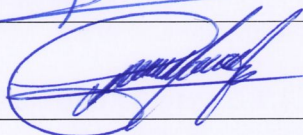
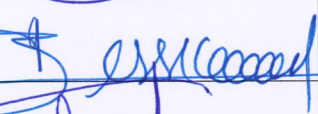
Este instrumento técnico deberá ser socializado a los usuarios y miembros del Tribunal de Apelaciones para su aplicación en las fases de:

- Verificación del Mérito,
- Resolución de apelaciones a la Verificación del Mérito, y
- Validación de Documentos

El incumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en las bases del concurso por parte de los postulantes determinará que los mismos no puedan acceder a la siguiente fase del proceso y quedarán descalificados del concurso.

En caso de inclusión o modificación de los criterios detallados en el presente documentos, el Administrador del concurso y el Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano deberán elaborar un adendum por una sola ocasión en la fase de Verificación del Mérito hasta antes de iniciar la fase de Apelaciones a la Verificación del Mérito, y autorizado por el Tribunal de Méritos y Oposición.

Para constancia, firman

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	MAYRA PRISCILA ROJAS LUNA Administrador del concurso	
	RICARDO JAVIER JACOME YANEZ Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano	
Aprobado por:	BYRON ANDRES CASIGNIA VASCONEZ Tribunal de Méritos y Oposición Máxima Autoridad o su Delegado	
	MARCELO JONATHAN ORTIZ SUAREZ Tribunal de Méritos y Oposición Responsable Unidad de la Administración del Talento Humano o su Delegado	
	ANTONIO BOLIVAR PASPUEZAN CHUGA Tribunal de Méritos y Oposición Responsable de la Unidad Requirente o su Delegado	